

**I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**DECRETO ALCALDICIO N° 373

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ACOGIDA A MICROEMPRESA FAMILIAR, LEY N° 19.749.-

REQUINOA,
07 FEB 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 021 de fecha 06 de Febrero de 2017, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada, acogida a Microempresa Familiar, Ley N° 19.749.-

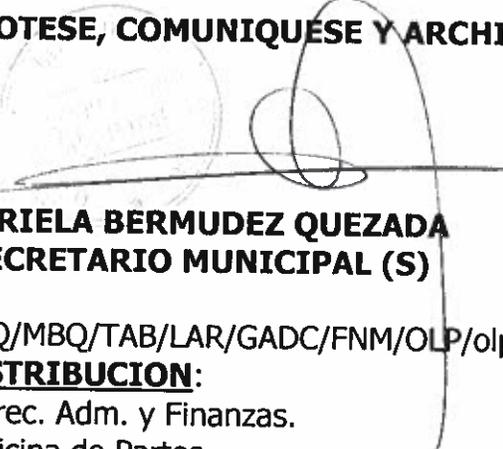
VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995, de Rentas Municipales, Ley N° 19.704 de fecha 28.12.2000 y art. 58 de la Ley N° 19.602 del 25.03.99, Ley de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 de fecha 2001, Microempresa Familiar.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva acogida a Microempresa Familiar Ley N° 19.749, giro **"PASTELERIA, EXPENDIO DE HELADOS, BEBIDAS GASEOSAS Y ARTICULOS DE CUMPLEAÑOS"**, a nombre de la contribuyente Srta. **NICOLE NATALY AHUMADA REYES**, Rut. N° , con domicilio comercial autorizado ante notario, ubicado en **CALLE NUEVA N° 64, POBLACION CAMPO NUEVO, LOS LIRIOS**, comuna de Requinoa,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MBQ/TAB/LAR/GADC/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.